



BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Comunicación "A" 7590/2022

01/09/2022

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS,

A LOS FIDUCIARIOS DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS COMPRENDIDOS EN LA LEY DE

ENTIDADES FINANCIERAS,

A LAS CASAS DE CAMBIO,

A LAS AGENCIAS DE CAMBIO,

A LAS SOCIEDADES DE GARANTÍA RECÍPROCA,

A LAS FONDOS DE GARANTÍA DE CARÁCTER PÚBLICO,

A LAS EMPRESAS NO FINANCIERAS EMISORAS DE TARJETAS DE CRÉDITO,

A LAS EMPRESAS NO FINANCIERAS EMISORAS DE TARJETAS DE COMPRA,

A LOS OTROS PROVEEDORES NO FINANCIEROS DE CRÉDITO,

A LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS DE PAGO QUE OFRECEN CUENTAS DE PAGO:

Ref.: Circular CONAU 1-1544: Régimen Informativo Contable Mensual. Vencimientos.

Nos dirigimos a Uds. para informarles que el vencimiento para la presentación de los regímenes informativos mensuales enumerados a continuación operará el día 22 del mes siguiente al bajo informe (o día hábil inmediato posterior):

- Balance de Saldos (R.I.-B.S.)
- Deudores del Sistema Financiero (R.I.-D.S.F.)
- Exigencia e Integración de Capitales Mínimos (R.I.-E.I.C.M.)
- Efectivo Mínimo y Aplicación de Recursos (R.I.-E.M. y A.R.)
- Relación para los Activos Inmovilizados y Otros Conceptos (R.I. – A.I.)



- Estado de Consolidación de Entidades Locales con Filiales y Subsidiarias Significativas en el País y en el Exterior (R.I. – E.C.)
- Estado de Situación de Deudores Consolidado con Filiales y Subsidiarias Significativas en el País y en el Exterior (R.I. – E.S.D.C.)
- Pago de Remuneraciones mediante Acreditación en Cuenta Bancaria (R.I. – P.R.)
- Financiamiento con Tarjetas de Crédito (R.I. – F.T.C.)
- Títulos Valores (R.I.-T.V.)
- Posición Global Neta de Moneda Extranjera (R.I. – P.G.)
- Base de datos – Padrón. (R.I. – B.P.)
- Información Institucional de Entidades Financieras y Cambiarias (R.I.- I.I.)
- Ratio de Cobertura de Liquidez (R.I. - L.C.R.)
- Grandes Exposiciones al Riesgo de Crédito (R.I. – G.E.)
- Agencias Complementarias de Servicios Financieros (R.I. – A.C.S.F.)
- Préstamos Hipotecarios UVA (R.I. - P.H.UVA)
- Sobre Reclamos
- Proveedores de servicios de pago que ofrecen cuentas de pago (R.I. – P.S.P.)
- Información sobre tenencia en moneda extranjera de casas y agencias de cambio

La presente modificación tendrá vigencia a partir de las informaciones correspondientes a agosto/2022.

Cabe aclarar que esta fecha de presentación también debe ser considerada para los requerimientos informativos trimestrales que están sujetos al vencimiento de los regímenes informativos mensuales.

Excepcionalmente, se ha resuelto establecer un vencimiento especial para los regímenes informativos mensuales enumerados precedentemente correspondientes al período octubre/2022, el cual operará el 24/11/22.

Se destaca que mantendrán su fecha de vencimiento original (décimo día hábil del mes siguiente al bajo informe) el R.I. “Transparencia Capítulo II – Módulo Comisiones, cargos y tasas para usuarios de servicios financieros”, el Apartado C - “Composición de la Posición General de Cambios” correspondiente al R.I. Operaciones de Cambio, y el requerimiento “Identificación de cajeros automáticos destinados a los usuarios de servicios financieros con dificultades visuales”.



Se acompañan las hojas que corresponde reemplazar en los textos ordenados de las Normas de procedimiento pertinentes en función de lo resuelto.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Rodrigo J. Danessa, Gerente Principal de Régimen Informativo y Centrales de Información - Estela M. del Pino Suárez, Subgerenta General de Régimen Informativo y Protección al Usuario de Servicios Financieros.

ANEXO

El/Los Anexo/s no se publican. La documentación no publicada puede ser consultada en la Biblioteca Prebisch del Banco Central de la República Argentina (Reconquista 250 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires) o en el sitio www.bcra.gov.ar (Opción "Marco Legal y Normativo").

e. 19/09/2022 N° 73882/22 v. 19/09/2022

Fecha de publicación 19/09/2022

